

	<b>MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN OEI COLOMBIA</b>	CO-COM-P01	
		Edición 4	Página 52 de 54

## ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación al expediente del Proceso Simplificado 011 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar una persona jurídica para realizar el análisis, diseño e implementación de una plataforma tecnológica propia e interactiva para habilitar los procesos participativos de construcción de paz, con énfasis en la formulación de los Programas de Desarrollo Territorial Bogotá-Región (PDET\_BR), lo anterior en el marco del Convenio 730 de 2021 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación -ACPVR- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

#### DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
  - i) fraude;
  - ii) corrupción;
  - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.**

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

### **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la

persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

### **CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

#### **Documentos financieros**

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

#### **Certificado del contador y/o revisor fiscal**

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

### **Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal**

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

### **Fotocopia del RUT**

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

**ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

### **INDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,0*).
- **Capital de trabajo** = equivalente al 25% del presupuesto oficial ósea \$100.000.000.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo total / Activo pasivo total (deberá ser menor o igual a 0,50)

La OEI evaluarán los indicadores financieros con base a la información del año 2020.

Podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos de los Item que conforman los indicadores financieros.

Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios se aplicará la suma de cada uno de sus activos y pasivos, y se determinarán estos con base en el total de cada Item.

### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.**

#### **EXPERIENCIA**

Persona jurídica, con una experiencia mínima general de 6 años relacionada con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida.

Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio en donde el oferente desempeñe su actividad comercial, en dicho certificado se deberá evidenciar en su objeto social la relación directa con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. La expedición del certificado, deberá notar su vigencia y no deberá ser superior a 30 días, ante del cierre de la presente invitación.

La experiencia específica, se deberá acreditar con máximo 3 contratos ejecutados durante los últimos 3 años en el desarrollo de proyectos para desarrollo de aplicaciones, o desarrollo de software o desarrollo de plataformas tecnológicas o sistemas de información o fábricas de software o software específico para la industria. Dicha experiencia se podrá acreditar mediante la presentación de contratos, u órdenes de trabajo o certificaciones, debidamente acreditadas, terminados y ejecutados; en donde se pueda validar que el objeto o las actividades desarrolladas guardan relación directa con las de la experiencia específica solicitada.

El proponente deberá demostrar a través de certificación, contrato u orden de compra que sume el 100% del presupuesto oficial, la experiencia en el suministro objeto del contrato o certificaciones presentadas; y que guarden relación con el objeto de la presente contratación.

**EQUIPO BASE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** Se requiere un equipo base durante la ejecución del proyecto que deberá ser conformado así:

PERFIL PROFESIONAL	GRADO	EXPERIENCIA
1 arquitecto de software	Ingeniero de sistemas o electrónico o telemático o administrador de sistemas o profesiones afines, con especialización en arquitectura de software o arquitectura de TI o desarrollo de software o dominios de conocimiento similares.	Más de 5 años de experiencia profesional, en la ejecución de proyectos donde hubiera desempeñado el rol como arquitecto de software o responsable de equipos de desarrollo de software o arquitecto de solución.
1 desarrollador senior.	Ingeniero de sistemas o electrónico o telemático o administrador de sistemas o profesiones afines, con especialización en desarrollo de software o dominios de conocimiento similares.	Más de 5 años de experiencia profesional, en cargos o roles de desarrollo de software a nivel senior, o como coordinador de equipos de desarrollo de software.
1 analista de requerimientos y calidad.	Ingeniero de sistemas, o industrial, o telemático, o electrónico o dominios de conocimiento similares.	Más de 3 años de experiencia en el levantamiento de requerimientos y uso de metodologías de levantamiento de requerimientos, o en análisis y pruebas de calidad de software.

1. Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.
2. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: • Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. • Certificado de vigencia de la matrícula.
3. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>)
4. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
5. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslados.
6. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente y/o acta de grado.
7. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

**AUTOCERTIFICACIONES** – No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar

el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

**NOTA 1:** La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

### **Alineación entre la plataforma tecnológica y la metodología participativa.**

La ACPVR, ha definido un modelo de operación para la ruta participativa de los PDET BR, basado en una metodología participativa determinada por:

- Niveles de participación comunitaria.
- Agregación y desagregación de información.
- Momentos participativos.
- Inscripción de participantes y movimiento de los mismos, según los niveles de participación comunitaria.
- Trazabilidad de información.
- Seguridad de información y confianza digital.
- Enfoque territorial.
- Narrativa territorial.
- Definición de iniciativas y agregación de información.
- Mapeo de iniciativas y ubicación espacial.
- Variable de información para el perfilamiento de iniciativas.
- Integración con otras fuentes de datos distritales.

Basado en la metodología participativa y la ruta de implementación, la plataforma tecnológica PDET BR; será el principal habilitador tecnológico y por ello deberá contener cada uno de los procesos y componentes definidos en dicha metodología para su automatización.

### **Plan del proyecto y metodología de trabajo.**

El contratista será el encargado de elaborar y presentar el plan del proyecto y la metodología de trabajo, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

El plan del proyecto debe de contener el cronograma detallado de ejecución, supuestos, restricciones, estructura de desglose de trabajo (EDT), mecanismos de seguimiento, recurso humano asociado a la ejecución con roles y responsabilidades, plan de calidad, aprobación de entregables, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos, matriz de interesados. Dicho plan debe de ser entregado para aprobación por parte de la supervisión, 5 días calendario, después de la firma del acta de inicio.

La metodología de trabajo, será enfocada en metodologías ágiles y de trabajo en paralelo, con lo cual el contratista será responsable de cumplir con el cronograma estipulado en el plan del proyecto y de la

liberación de componentes de software iterativos para pruebas y su puesta en producción y utilización por parte de la ACPVR en la ejecución de la ruta participativa PDET BR.

La metodología de trabajo deberá ser presentada por el contratista, para su respectiva aprobación; 5 días calendario después de la firma del acta de inicio y en consecuencia con el plan del proyecto.

#### **Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos.**

El contratista será el encargado de realizar el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos que permitan articular la metodología participativa y el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma.

Para ello, el contratista, debe de construir el documento de historias de usuarios, el diseño conceptual de la plataforma, el diseño de arquitectura de información y de infraestructura. Las aprobaciones serán dadas por la supervisión contractual.

#### **Diseño y validación de wireframes y experiencia de usuarios.**

Con el fin de definir el diseño visual y gráfico de las pantallas de la plataforma y de su portal web público. El contratista, será el responsable de elaborar dos propuestas de wireframes, centradas en la experiencia de los usuarios que interactuarán con la plataforma, la imagen, marca institucional y manual de identidad de comunicaciones de la ACPVR.

La primera propuesta será presentada para comentarios y sobre estos, se construirá la segunda propuesta, para aprobación. La según da propuesta debidamente aprobada, será la implementada por el contratista.

#### **Arquitectura de solución por componentes.**

El contratista, basado en el entendimiento de la metodología participativa, la arquitectura de información y de infraestructura propuestas; será el encargado de estructurar, definir y diseñar la arquitectura de solución de la plataforma.

Dicha arquitectura, debe de ser diseñada por componentes, teniendo en cuenta cada uno de los procesos de la metodología participativa, garantizando patrones de diseño MVC, microservicios, integraciones, portal web, componentes de uso desconectado para utilización fuera de línea, sincronizador de información, rendimiento, capa de presentación, capa de lógica del negocio, capa de datos y utilización de componentes geográficos.

El diagrama de componentes, con tecnologías y su respectiva explicación; deberá ser presentado por el contratista para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

#### **Modelos de datos y entidad relación.**

El contratista, será el encargado de definir y diseñar el modelo de datos y la arquitectura de información a utilizar por la plataforma.

Lo anterior, debe de ser documentado con los debidos gráficos de relación, estructuras y diccionario de datos; la arquitectura de información propuesta y su compendio, debe de ser presentada para aprobación por parte de la supervisión.

#### **Desarrollo de la plataforma.**

El contratista, será el responsable del desarrollo “end to end” o de principio a fin de la plataforma; en razón a los requerimientos técnicos, funcionales e historias de usuario aprobadas, al igual que de surtir las etapas de pruebas y paso a producción, sobre los componentes de desarrollo elaborados.

Por lo anterior, los ambientes de desarrollo y pruebas, serán responsabilidad del contratista, lo mismo que la ejecución de las pruebas y del aseguramiento de la calidad.

Los lenguajes de desarrollo, frameworks utilizados y demás artefactos requeridos por el contratista para el desarrollo de la plataforma, deberán de ser presentados y documentados en la arquitectura de solución propuesta.

#### **Desarrollo portal web público.**

En la arquitectura de solución propuesta por el contratista, este; debe de considerar el diseño, desarrollo

e implementación de un portal web público, con su respectivo administrador de contenido y aspectos de seguridad de la información.

Dicho portal web, será el instrumento principal para la administración de la ruta participativa, la rendición de cuentas de avances de la ruta y la publicación de información pública. Mediante la utilización de tableros de control y aunado al diseño gráfico y visual aprobado, el contratista será el responsable de su implementación, configuración y puesta en producción.

El portal web debe permitir administrar y configurar los contenidos y diferentes salidas de información, en consideración a los componentes de la ruta participativa definida para la construcción de los PDET BR.

El mecanismo o solución definido e implementado por el contratista, para el portal web público, deberá permitir la generación de usuarios, roles, y perfiles acordes al modelo de autenticación y autorización de usuarios, definido por la ACPVR.

El contratista, será el responsable de diseñar e implementar los mecanismos de auditoria, orientado a las operaciones sobre los datos, con el fin de identificar modificaciones, inserciones, borrados y acciones de los usuarios con su correspondiente cronología, para la información que se capture, procese o se genere en los distintos componentes de la plataforma tecnológica.

El contratista, deberá aplicar las recomendaciones emanadas por el consorcio W3C, para los dominios de usabilidad, accesibilidad y seguridad.

#### **Ambientes de desarrollo, pruebas y producción.**

El contratista, será el responsable de la definición, configuración a provisionamiento de cada uno de los ambientes requeridos para realizar el desarrollo, las pruebas y el despliegue definitivo de solución en el ambiente de producción.

El aprovisionamiento, capacidades y costos asociados a los ambientes de desarrollo, pruebas, y puesta de la plataforma de producción, será responsabilidad del contratista.

Los costos asociados a la operación de la plataforma, serán responsabilidad de la ACVPR, a partir de su puesta en producción.

#### **Aprobación etapas de análisis, diseño y puesta en producción.**

El contratista, será el responsable de la ejecución de cada una de las etapas, en concordancia a la aplicación de metodologías ágiles y su respectiva aprobación, dada desde la supervisión.

Cada una de las etapas, deberá de estar sustentada por los documentos soportes y correspondientes.

#### **Infraestructura de cómputo y licenciamiento.**

Para la implementación de la plataforma, el contratista deberá diseñar y desarrollar sus soluciones, con la premisa de realizar los despliegues utilizando capacidades de nube pública, para ello deberá considerar Azure u otra nube pública.

El contratista será el responsable de la adquisición, disposición y configuración de las capacidades necesarias de nube pública, y licenciamiento para colocar los ambientes de desarrollo, pruebas y hasta, la puesta en producción de la plataforma.

El contratista deberá de entregar un aproximado del número de créditos a consumir por la plataforma, para el ambiente de producción y operación, totalizados por mes. Lo anterior, con el fin, de presuponerlos y programarlos por parte de la ACPVR.

En el caso que el contratista, requiera licenciamiento adicional o complementos de software para el correcto funcionamiento de la plataforma en producción, deberá garantizar su debido licenciamiento por un periodo de 1 año, contado a partir de la puesta en producción de la plataforma.

Los documentos que acrediten el licenciamiento y su vigencia, serán entregados por el contratista al supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

### **Entrega del código fuente y cesión de derechos.**

El contratista realizará la cesión de derechos patrimoniales y de autor, a nombre de la ACPVR y respecto de todas y cada una de las obras de software, metodologías, diseños, o algoritmos; realizados en el marco del contrato resultante.

Para lo anterior el contratista deberá de entregar, debidamente legalizado ante la autoridad competente, el documento de registro lógico de software.

De igual manera el contratista, debe de entregar el código fuente, librerías y demás artefactos desarrollados para la plataforma, lo anterior con la documentación respectiva que permita el entendimiento por parte del equipo técnico de la ACPVR.

### **Documentación técnica.**

El contratista será el responsable de la elaboración de cada uno de los documentos técnicos requeridos en la descripción de las presentes especificaciones técnicas mínimas, los cuales deben de asegurar el cumplimiento de la ejecución contractual.

### **Capacitación y entrenamiento.**

El contratista, será el responsable de realizar la capacitación funcional y técnica de la plataforma. Para ello dispondrá de los recursos necesarios y se ajustará a dos sesiones de trabajo cada una de 8 horas, con el fin de garantizar la correcta apropiación por parte del equipo asociado de la ACPVR.

### **Garantía y soporte.**

El contratista deberá dar una garantía durante 3 meses, contados desde la puesta en producción, por defectos en la fabricación del software, fallas en su funcionamiento atribuibles al contratista y en general por la calidad de la plataforma.

El periodo de soporte técnico funcional, deberá ser garantizado por el contratista, por 2 meses desde la puesta en producción de la plataforma.

Para la garantía y soporte, el contratista informará un punto único de contacto, para las comunicaciones y escalamiento de necesidades de garantía y soporte.

### **Seguridad de la información.**

El contratista deberá aplicar criterios de desarrollo seguro y de corrección de vulnerabilidades de código y de aplicación, durante las fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción de la plataforma.

El contratista deberá ejecutar los lineamientos de OWASP última versión, como guía para Construir Aplicaciones y Servicios Web Seguros y deberá presentar el reporte de la ejecución de las pruebas respectivas.

La no manifestación de cumplimiento de alguna de las especificaciones de forma tácita, o por omisión; será causal del no cumplimiento.

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)**

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.**

#### **TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en la oferta con el precio más bajo y se comunicará en la página de la OEI.

#### **FACTORES DE ADJUDICACIÓN.**

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador designado por el Órgano de Contratación para la presente convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación los cuales determinarán el otorgamiento de puntaje:

**Propuesta económica:** El participante que presente su propuesta económica con el menor valor para la ejecución, incluidos todos los impuestos y gastos a los que hubiese lugar, obtendrá **700 puntos** y los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

*Puntos* = (Menor valor ofertado entre todos los participantes\*Puntaje Máximo) / (Valor ofertado por el participante)

**Capacidades computacionales en nube pública durante la operación:** El participante que presente en su propuesta el compromiso expreso, para garantizar la operación de la plataforma por un año, garantizando la provisión a cero costos para la ACPVR; de las capacidades computacionales para el uso de la aplicación, obtendrá **200 puntos**.

**BASE DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en la oferta con el precio más bajo

#### **OFERENTES PRESENTADOS**

-LINKTIC SAS  
-TRUST Y LEGAL SAS  
- ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL - 3D ENTERPRISE  
-SOLUCIONES GLOBALES  
-ITO SOFTWARE SAS  
-IVOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS  
-UT BDGUIDANCE-DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIAS SAS 2021  
-UT OEI NX-SE 2021  
-COMPLEMENTO 360 SAS

**APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS**

Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
LINKTIC SAS	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
TRUST Y LEGAL SAS	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones técnicas y jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL - 3D ENTERPRISE	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente cumple con las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
SOLUCIONES GLOBALES	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones técnicas y jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
ITO SOFTWARE SAS	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
IVOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
UT BDGUIDANCE-DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIAS SAS 2021	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones técnicas y jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
UT OEI NX-SE 2021	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones.

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
COMPLEMENTO 360 SAS	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones jurídicas señaladas en los pliegos de condiciones.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Conforme a lo expuesto se ponderan los criterios de adjudicación y se realiza la valoración de la puntuación técnica, otorgando puntaje solamente a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, para el caso en concreto el proponente **IVOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS** cumple con todas las especificaciones solicitadas.

Proponente	Factor de calificación	Puntaje
1 IVOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS	Propuesta económica (700 puntos)	672
	Capacidades computacionales en nube pública durante la operación (200 puntos)	200
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>872</b>

**Nota:** Por el volumen de la información registrada en las matrices de evaluación, se adjuntan los formatos a este documento.

#### RESUELVE:

Que en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de acuerdo a los siguientes resultados:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
IVOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS	872

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará al proponente que cumpla con todos los criterios habilitantes y con base en la oferta con el precio más bajo, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública 011 de 2021 al proponente **IVOLUCIÓN PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS**, ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones; el presupuesto total estimado para la contratación es de **\$ 309.500.000**.

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**Carlos Mario Zuluaga Pardo**  
 Director  
 Oficina Nacional de la OEI en Colombia



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2021**  
**REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**  
**PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)**

PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5
	UT OEI NX-SE 2021	COMPLEMENTO 360 SAS	UT BDGUIDANCE-DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA SAS 2021	LINKTIC SAS	EVOLUCION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS
NATURALEZA JURÍDICA	UT : NEXURA INTERNACIONAL SAS/ SOTWARE ESTRATEGICO SAS	SAS	UT: DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA SAS/ BD GUIDANCE SAS	SAS	SAS
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (si aplica)	CUMPLE	NA	CUMPLE	NA	NA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	JHON SILVIO CAMPO MONCAYO	JUAN JACOBO PARAMO RODRIGUEZ	MANUEL SAAVEDRA CASTRO	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA	JULIO CESAR GRANDAS OLARTE
C.C.	1.018.451.832	1.072.639.798	16.822.687	16.076.056	79.522.470
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ULTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021	2021	2021	2021
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	NEXURA INTERNACIONAL SAS NIT 805.025.355-8/ SOTWARE ESTRATEGICO SAS NIT 900.395.252-9	900.692.761-1	OKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA SAS NIT 901.189.368-5/ BD GUIDANCE SAS NIT 900.657.897-4	900.037.743-9	900614957-3
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL	NO CUMPLE	SEGUROS MUNDIAL	SEGUROS MUNDIAL	SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO	\$40.000.000	NO CUMPLE	\$40.000.000	\$40.000.000	\$30.950.000
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	.El proponente SOFTWARE ESTRATEGICO SAS no adjunta documento donde conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. .No presenta certificado de situaciones de exclusión	El proponente no presenta póliza de seriedad de la propuesta	.No presenta certificado de situaciones de exclusión .No dan autorización expresa al representante legal de UT para comprometer a las personas jurídicas por el valor total del presupuesto de la convocatoria.	No presenta certificado de situaciones de exclusión	
CORREO	<a href="mailto:notificaciones@nexura.com">notificaciones@nexura.com</a> ; <a href="mailto:info@nexura.com">info@nexura.com</a>	<a href="mailto:paramojaco@gmail.com">paramojaco@gmail.com</a>	<a href="mailto:manuel.saavedra@bdguidance.com">manuel.saavedra@bdguidance.com</a>	<a href="mailto:licitaciones@linktic.com">licitaciones@linktic.com</a>	<a href="mailto:contacto@ivolucion.com">contacto@ivolucion.com</a>
HABILITADO O NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2021**  
**REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO**  
**PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)**

PROPONENTE	OFERENTE 6	OFERENTE 7	OFERENTE 8	OFERENTE 9
	ITO SOFTWARE SAS	TRUST AND LEGAL SAS	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL - 3D ENTERPRISE	SOLUCIONES GLOBALES SAS
NATURALEZA JURÍDICA	SAS	SAS	ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO	SAS
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (si aplica)	NA	NA	NA	NA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ALEXANDER HERRAN PAIPILLA	OSCAR YESID MEDINA POSADA	DIANA CAROLINA AROCA OSORIO	SAMUEL IVAN RAMIREZ SANCHEZ
C.C.	79.963.318	88.264.006	1.010.170.386	79.778.672
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ULTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021	2021	2021
OBJETO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	900372035-8	900808540-1	900171195-5	816004765-4
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO
VALOR ASEGURADO	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	No presenta certificado de situaciones de exclusión	No presenta certificado de situaciones de exclusión,		No presenta certificado de situaciones de exclusión
CORREO	<a href="mailto:contratacion@ito.software.com">contratacion@ito.software.com</a>	<a href="mailto:juridico@trustandlegal.com">juridico@trustandlegal.com</a>	<a href="mailto:administracion@3dstudioweb.com">administracion@3dstudioweb.com</a>	<a href="mailto:samuel.ramirez@solucionesglobalessa.com">samuel.ramirez@solucionesglobalessa.com</a>
HABILITADO O NO HABILITADO	<b>NO HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>

PRESUPUESTO		400.000.000,00																	
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO																			
EVALUACIÓN FINANCIERA																			
INDICADORES EXIGIDOS EN EL PLIEGO		UTCPE BDGUIDANCE - DOKUMA CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA SAS 2021		LINK TIC SAS		TRUST & LEGAL SAS		ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D EMPRESARIAL SAS		SOLUCIONES GLOBALES SAS		ITO SOFTWARE SAS		IVOLUCION PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SAS		UT OEI NX-SE 2021		COMPLEMENTO 360 SAS	
INDICE DE LIQUIDEZ	2,0	4,00	CUMPLE	6,03	CUMPLE	19,48	CUMPLE	2,93	CUMPLE	2,94	CUMPLE	46,71	CUMPLE	10,18	CUMPLE	2,11	CUMPLE	2,3	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,5	0,25	CUMPLE	0,33	CUMPLE	0,23	CUMPLE	0,34	CUMPLE	0,37	CUMPLE	0,50	CUMPLE	0,09	CUMPLE	0,48	CUMPLE	0,45	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	25%	886.580.900	CUMPLE	6.161.214.574,00	CUMPLE	1.972.843.142,00	CUMPLE	437.460.073,00	CUMPLE	8.111.689.816,00	CUMPLE	4.916.102.396,67	CUMPLE	880.882.838,00	CUMPLE	3.625.468.900,00	CUMPLE	782.965.580,00	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FUENTE	ESTADOS FINANCIEROS 2020																		



CONVOCATORIA PÚBLICA 011 DE 2021  
LICITACIÓN PÚBLICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

EVALUACIÓN TÉCNICA									
PRESUPUESTO ESTIMADO	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)								
PROFONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6	OFERENTE 7	OFERENTE 8	OFERENTE 9
	Link TIC SAS	Trust Legal SAS	3D Studio	Soluciones Globales	Ito Software SAS	Ivolución SAS	UT BDGuidance - Dokuma	UT OEI NX-SE 2021	Complemento 360 SAS
<b>2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>									
Experiencia general	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia específica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2.3.2 EQUIPO BASE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>									
Arquitecto de software	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Desarrollador Senior	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Analista de requerimientos y calidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>									
Alineación entre la plataforma tecnológica y la metodología participativa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Plan del proyecto y metodología de trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Diseño y validación de wireframes y experiencia de usuario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Arquitectura de solución por componentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Modelos de datos y entidad relación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Desarrollo de la plataforma	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Desarrollo portal web público	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Ambientes de desarrollo, pruebas y producción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Aprobación etapas de análisis, diseño y puesta en producción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Infraestructura de computo y licenciamiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Entrega del código fuente y cesión de derechos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Documentación técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Capacitación y entrenamiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Garantía y soporte	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Seguridad de la información	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 Aceptación de Condiciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
<b>2.3.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)</b>									
Anexo 1B	Cumple				Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
<b>3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN</b>									
3.2.1 Propuesta económica						672			
3.2.2. Capacidades computacionales en nube pública durante la operación						200			
<b>TOTAL FACTORES DE ADJUDICACIÓN</b>						<b>872</b>			
<b>HABILITADO/NO HABILITADO</b>	<b>Habilitado</b>	<b>No Habilitado</b>	<b>No Habilitado</b>	<b>No Habilitado</b>	<b>Habilitado</b>	<b>Habilitado</b>	<b>No Habilitado</b>	<b>Habilitado</b>	<b>Habilitado</b>
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	Solo se otorga puntuación técnica a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, para el caso en concreto el proponente no está habilitado jurídicamente	En su objeto social no se presenta la relación con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida.	La hv presentada para el rol de desarrollador senior, no cumple con la experiencia solicitada, por cuanto no acredita más de 5 años de experiencia; presentando una experiencia desde el 03 de mayo de 2010 al 06 de febrero de 2015	La hv presentada para el rol de arquitecto de software, no cumple con la formación solicitada, por cuanto no acredita el requisito de especialización en arquitectura de software o arquitectura de TI o desarrollo de software o dominios del conocimiento similares. La hv presentada para el rol de desarrollador senior, no cumple con la formación solicitada, por cuanto no acredita el requisito de especialización en desarrollo de software o dominios del conocimiento similares	Solo se otorga puntuación técnica a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, para el caso en concreto el proponente no está habilitado jurídicamente	Solo se otorga puntuación técnica a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente	La hv presentada para el rol de desarrollador senior, no cumple con la formación solicitada, por cuanto no acredita el requisito de especialización en desarrollo de software o dominios del conocimiento similares. El proponente presenta la acreditación de formación de master universitario en diseño y gestión de proyectos tecnológicos otorgada por la UNIR de España, sin embargo, dicha acreditación no da cumplimiento al requisito especificado para el perfil de desarrollador senior. El proponente no presenta ni suscribe el Anexo 3 Aceptación de Condiciones Técnicas.	Solo se otorga puntuación técnica a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, para el caso en concreto el proponente no está habilitado jurídicamente	Solo se otorga puntuación técnica a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, para el caso en concreto el proponente no está habilitado jurídicamente